



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000385 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 21 AGO 2014

VISTO:

El Oficio Nº 0510-2014/GOB.REG.TUMBES-DRST-OPE-HRJAMO II-2-DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, a través de la Resolución Jefatural Nº 218-2013/SIS de fecha 29 de noviembre de 2013 aprobaron la transferencia total para las Unidades Ejecutoras, cuyos recursos se incorporaron a la Unidad Ejecutora 400 Salud por el monto de **SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.78,558.00)** y para la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes por el monto de **SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.606,405.00)** según Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000623-2013/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 09 de diciembre de 2013; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias;

Que, de acuerdo al Oficio Nº 0510-2014/GOB.REG.TUMBES-DRST-OPE-HRJAMO II-2-DE la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 solicita Crédito Suplementario y la asignación del PCA por el monto de **QUINIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.500,000.00)** al haber recibido la transferencia con fecha 27 de enero de 2014 según Nota de Abono por parte del Seguro Integral de Salud – SIS;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000385 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 21 AGO 2014

Que, según Oficio Nº 0826-2014/GOB.REG.TUMBES-DRST-OPE-HRJAMO II-2-DE de fecha 31 de julio de 2014 la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 reitera la aprobación de Crédito Suplementario y la asignación del PCA por el monto de QUINIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.500,000.00).

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 032-2014/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT – SGPPTO – CAIM de fecha 12 de agosto de 2014, concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014, vía Crédito Suplementario, el monto de QUINIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.500,000.00), por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, según Resolución Jefatural Nº 218-2013/SIS, correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2013; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recursos 7 Seguro Iniegral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2014, correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2013, de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 218-2013/SIS hasta por la suma de QUINIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.500,000.00) según lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:







## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000385 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 21 AGO 2014

INGRESOS (En Nuevos Soles)  
 FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE  
 ALFREDO MENDOZA  
 OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	500,000.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,000.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	500,000.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	500,000.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	500,000.00
<b>TOTAL INGRESOS U.E.: 402 HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES</b>	<b>500,000.00</b>

EGRESOS En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL  
 DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO  
 MENDOZA OLAVARRIA-  
 JAMO II-2 TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales  
 Con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA : 0001 Programa Articulado  
 Nutricional.

PRODUCTO : 3033311 Atención de Infecciones  
 Respiratorias Agudas.

ACTIVIDAD : 5000027 Atender a Niños con  
 Infecciones Respiratorias Agudas.

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000385-2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 21 AGO 2014

**GRUPO FUNC** : 0096 Atención Médica Básica.  
**G.G.G.** : 2.3 Bienes y Servicios. **28,308.00**

**PROGRAMA** : 0002 SALUD MATERNO NEONATAL.

**PRODUCTO** : 3033294 Atención de la Gestante  
 Con Complicaciones.

**ACTIVIDAD** : 5 000044 Brindar atención a la  
 Gestante con Complicaciones.

**FUNCION** : 20 Salud.

**DIVISION FUNC** : 044 Salud Individual.

**GRUPO FUNC** : 0097 Atención Médica Especializada.  
**G.G.G.** : 2.3 Bienes y Servicios. **406,896.00**

**PROGRAMA** : 0016 TBC-VIH/SIDA.

**PRODUCTO** : 3043960 Personas diagnosticadas  
 Con VIH/SIDA que acuden  
 A los servicios y Reciben  
 Atención Integral.

**ACTIVIDAD** : 5 000079 Brindar atención integral a  
 Personas con diagnóstico de  
 VIH que acuden a los Servicios.

**FUNCION** : 20 Salud.

**DIVISION FUNC** : 044 Salud Individual.

**GRUPO FUNC** : 0096 Atención Médica Básica.  
**G.G.G.** : 2.3 Bienes y Servicios. **8,000.00**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 03 Asignaciones Presupuestarias  
 Que No Resultan en Productos.

**PRODUCTO** : 3999999 Sin Producto.

**ACTIVIDAD** : 5000500 Atención Básica de  
 Salud.

**FUNCION** : 20 Salud.

**DIVISION FUNC** : 044 Salud Individual.





Copia fiel del Original



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

TÉC. ADM. W. ALBERTO SIGIFEDO PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 0000385 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 21 AGO 2014

<b>GRUPO FUNC</b>	: 0096 Atención Médica Básica.	
<b>G.G.G.</b>	: 2.3 Bienes y Servicios.	<b>14,996.00</b>
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	<b>41,800.00</b>

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSP.REGIONAL  
JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES** **500,000.00**

**TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES** **500,000.00**

**ARTICULO 2º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTICULO 3º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma

**ARTICULO 4º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería; así como a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria-JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
 Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE  
 PRESIDENTE

